Proceso de Selección – Mínima Cuantía No. 190-MC2505-6

Fecha: 15 de Mayo de 2025

El día 8 de mayo de 2025 se publicó el pliego definitivo del proceso de selección Mínima Cuantía N° 190-MC2505-6 de 2025, cuyo objeto consiste en "Suministro de papel especial para salvoconducto único nacional en línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica según resolución 1909 del 2017 MADS".

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, recibió observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de las empresas CADENA y THOMAS GREG & SONS, las cuales fueron analizadas y consideradas por la Entidad, por lo tanto, se encuentra necesario modificar el pliego de condiciones definitivo así:

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de las Propuestas.

1. Modificar la Matriz de Riesgos de los estudios previos, el riesgo (5) denominado "Modificación de especificaciones técnicas" el cual se ajusta al 100% a la entidad contratante CORANTIOQUIA, ver anexo "Matriz de Riesgos" ajustada.

2. Modificar en la invitación en Condiciones del Proceso de Selección Generales 2. Condiciones Generales en el numeral 2.1. el cual quedara de la siguiente manera:

Objeto: *Suministro de papel especial para salvoconducto único nacional en línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica según resolución 1909 del 2017 MADS* Nivel de clasificador de bienes y servicios: Códigos del clasificador de los bienes y servicios de la Naciones Unidas que se relacionan con el objeto a contratar:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Clasificación UNSPSC	Descripción
82121500	Impresión

Alcance 1: Suministro de Ocho (8.000) mil formatos de papel especial para salvoconducto único nacional en línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica según resolución 1909 del 2017 MADS

Especificaciones Técnicas:

La corporación utilizará el total del presupuesto oficial para la adquisición de papel especial para salvoconducto único nacional en línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica según resolución 1909 del 2017 MADS. Para ello, el contratista debe hacer una entrega inicial de Ocho mil (8.000) unidades de formatos de papel especial para la impresión de salvoconductos. Posterior a esta entrega, la Supervisión del contrato por comunicación escrita informará el número adicional de formatos de papel especial a suministrar, si es del caso.

Se imprimirá papel especial para salvoconducto único nacional en un papel con las siguientes características (Anexo 2 de la resolución 1909 de 2017 del MADS):

- Papel de seguridad
- Ancho 21.6 centímetros
- Alto 33 cm
- **Papel original** con marca de agua
- El diseño debe permitir identificar la empresa donde se realizó la impresión.
- Peso de 90 gramos por metro cuadrado.
- Sensibilización en masa a solventes polares y no polares, ácidos, bases y compuestos clorados.
- Inclusión de fibrillas fluorescentes amarillas y azules (200 fibras por decímetro cuadrado), que se pueden observar sólo bajo luz ultravioleta.

- **El anverso,** se debe imprimir en:
- Tinta grasa
- Tinta de seguridad intaglío

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

- Tinta de seguridad fugitiva al agua
- Tinta de seguridad invisible fluorescente
- Tinta de seguridad trireactiva

La tinta grasa es para impresión de textos y micro textos en tinta grasa negra, para la parte superior central (encabezado) y escudo de la República de Colombia, tramado en el fondo localizado en el centro del formato.

Micro textos de seguridad: con ellos debe hacerse línea de texto imperceptible a simple vista, legible con lupa, impresas en litografía. El texto a imprimir es "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", texto micro lineal de alta concentración de letras, localizado alrededor del encabezado del documento, que aparenta formar una línea de tal forma que no se puede distinguir sin aumento.

Orlas de seguridad: diseño impreso en tinta grasa, a manera de fondo, sobre la superficie total del documento. Consiste en una estructura de líneas finas, perfectamente registrado, formando la imagen armónica y simétrica.

Impresión con tinta intaglio: tinta de seguridad, debe ser sensible al tacto, de color característico al ser frotada sobre un papel, para este formato de color azul. Diseño impreso de alta definición y nitidez, para emplear el escudo de la República de Colombia y el texto "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", va en la sección superior izquierda.

Tintas fugitivas al agua: tinta de seguridad que incluye una impresión irisada a tres columnas, mezclando los colores azul y rosa.

Impresión con tinta invisible fluorescente: no debe ser visible a simple vista, sólo observarse bajo luz ultravioleta, tinta sensible a sustancias químicas como los solventes. Está conformada por el texto "MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", la impresión debe presentar diseño en espiral.

Impresión con tinta trireactiva: tinta para numeración tipográfica, característica de seguridad de penetración sangrado y fluorescente, bajo luz ultravioleta. Se usa en la impresión de una numeración en formato alfanumérico con el fin de facilitar control de inventarios de cantidad impresa, se localiza en la parte inferior derecha del formato.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

- La numeración consecutiva será informada por escrito, en una comunicación de la Supervisión del contrato.

- Los formatos del papel especial de salvoconductos deben ser entregado en el almacén de la sede principal de Corantioquia en Medellín, Carrera 65 #44 A – 32, en cajas de cartón selladas, con revestimiento interior para evitar la migración de ácido, mantener una temperatura y humedad adecuadas, y proteger contra polvo, insectos y humedad; debe ser una entrega certificada, por tratarse de un producto que es de interés para personas que atentan contra los recursos naturales.

- Los errores por calidad que presente el producto, imputables al contratista, serán resueltos por él mismo sin costo adicional.

Ver Anexo F-PGC-50-Fichas Técnicas.

3. Modificar en la invitación en el punto 8 “De lo Relativo al Contrato” en el numeral 8.9 Obligaciones de las partes, el cual quedara de la siguiente manera:

Obligaciones de las partes.
Del contratista:

3.6.1. Cumplir con las exigencias técnicas del anexo 2 de la resolución 1909 del 2017 MADS “Características del Salvoconducto Único Nacional en línea SUNL”.

3.6.2. Deberá contar con la aprobación del arte definitivo por parte del supervisor de Corantioquia, antes de imprimir la totalidad de los formatos del papel especial para salvoconductos. Para ello deberá entregar impresiones de prueba, las cuales serán revisadas y solo cuando se cuente con el visto bueno del supervisor, solo hasta entonces se procederá a hacer la producción de acuerdo a lo estipulado en las respectivas especificaciones técnicas.

3.6.3. Preparar, transportar y entregar los formatos, los cuales deben estar amparados contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte. Cada salvoconducto, caja, paquete o unidad de empaque que

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

contenga el objeto de envío, deberá estar debidamente marcado e identificado en forma legible, con su contenido y lugar de destino.

3.6.4. Garantizar oportunidad y calidad en la entrega de los productos que serán elaborados por el contratista.

3.6.5. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto de este. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

3.6.6. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

3.6.7. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

3.6.8. Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

3.6.9. Impuestos, tasas y contribuciones. Estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El contratista deberá presentar la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

3.6.10. El contratista presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.

3.6.11. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

3.6.12. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con las especificaciones técnicas y alcance de estos estudios.

3.6.13. Liquidar el contrato de manera conjunta con la Corporación.

De La Corporación:

3.7.1. El supervisor del contrato realizará seguimiento correspondiente a la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El supervisor del contrato deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas, Conveniantes y Proveedores y sus respectivos anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, en los casos que aplique.

3.7.2. Supervisar la entrega de las unidades de formatos de salvoconductos requeridas cumpliendo con el 100% de los requisitos de la resolución 1909 del 2017 MADS.

3.7.3. Desembolsar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.

3.7.4. El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión.

3.7.5. El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir en el aplicativo PGAR los informes presentados por el contratista. El informe y constancia deben quedar radicados y archivados en el expediente físico y virtual del contrato y a su vez se debe cargar en Secop II.

3.7.6. Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera adjunto a la constancia de autorización de desembolso copia del documento equivalente a la factura presentado por el contratista en su informe de actividades desarrolladas.

3.7.7. La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.7.8. Revisar toda la documentación presentada para la ejecución del contrato.

3.7.9. Verificar que el contratista presente factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen.

3.7.10. Facilitar la información para consulta que tiene disponible la Corporación, que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones. Corantioquia informará por escrito la codificación y la numeración de control que deberán llevar los papeles para salvoconductos. Está numeración debe cumplir con las orientaciones del MDAS al respecto.

3.7.11. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

4. Se modifica en la invitación en el punto 4.2. “Requisitos de Capacidad Técnica” en el numeral 4.2.3. Experiencia mínima habilitante del proponente, el cual quedara de la siguiente manera:

Experiencia mínima habilitante del proponente.

El proponente debe haber suscrito por lo menos un (1) contrato, con objeto similar al establecido para este proceso de contratación, lo que podrá ser demostrado por medio de certificados de recibo a satisfacción y /o actas de liquidación, o en el cual se logre constatar la correcta ejecución del contrato y recibo a satisfacción, que corresponda al menos al 100% del presupuesto oficial.

Experiencia mínima habilitante del proponente con criterio diferencial para Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.18. decreto ley 1860 de 2021).

Con el objetivo de incentivar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas el proponente que ostente esta calidad, debe haber suscrito por lo menos un (1) contrato, con objeto similar al establecido para este proceso de contratación, lo que podrá ser demostrado por medio de certificados de recibo a satisfacción y /o actas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

de liquidación, o en el cual se logre constatar la correcta ejecución del contrato y recibo a satisfacción, que corresponda al menos al 80% del presupuesto oficial y donde se verifique obligatoriamente, el código UNSPSC anteriormente mencionado.

Criterio diferenciador de emprendimiento o empresas de mujeres
Con el objetivo de incentivar la participación de los emprendimientos o empresas de mujeres, el proponente que ostente esta calidad, debe haber suscrito por lo menos un (1) contrato, con objeto similar al establecido para este proceso de contratación, lo que podrá ser demostrado por medio de certificados de recibo a satisfacción y /o actas de liquidación, o en el cual se logre constatar la correcta ejecución del contrato y recibo a satisfacción, que corresponda al menos al 80% del presupuesto oficial y donde se verifique obligatoriamente, el código UNSPSC anteriormente mencionado.
Nota 1: En caso de limitarse el presente proceso a Mipymes, el criterio diferencial no regirá de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Ley 1860 de 2021, por lo tanto, en ese caso los contratos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Nota 2: CORANTIOQUIA podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes.
Nota 3: No serán válidos como certificados: copias de contratos, actas parciales, actas finales o de recibo.
Nota 4: No serán válidas las autocertificaciones.
Nota 5: las certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato: donde se especifique claramente la experiencia acorde a la solicitada. De no estar claramente especificada la experiencia en el objeto contractual, se deberá anexar a la certificación una copia del contrato o Acta de Liquidación donde consten las actividades realizadas por el profesional certificado.

- Plazo: La certificación deberá tener claramente definido el tiempo así: fecha de inicio (DD/MM/AA), fecha de finalización (DD/MM/AA) o indicar una fecha de inicio o una fecha final con la indicación del plazo. Ejemplo: (3 meses, un año, etc.). Si en la certificación no se detalla con precisión el día de inicio o el día de finalización, o si no se expresa claramente el tiempo, se tendrá en cuenta para su evaluación el primer día del mes señalado como fecha de inicio y el primer día del mes señalado como fecha de finalización. Ejemplo: (plazo: enero a octubre de 2014: se toma como fecha de inicio el 1 de enero de 2014 y como fecha final el 1 de octubre de 2014).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

• Firma autorizada del contratante que certifica. Las certificaciones que no tengan la firma autorizada no serán tenidas en cuenta.

Los demás aspectos de la Invitación Pública del Proceso de Selección – Mínima Cuantía No. 190-MC2505-6, no se modifican.

La presente adenda se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) el día 15 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

EDGAR ALEXANDER COLORADO PEREZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Comité Asesor y Evaluador
Revisó: Comité Asesor y Evaluador

Fecha de Elaboración: 15/05/2025

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

12.2 Anexo. Matriz de Riesgos[2].

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal 100 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual por parte del Comité Asesor y Evaluador Visto bueno Comité Único de Contratación Aprobación por el Comité Directivo	2	2	4	RIESGO BAJO	Si	Comité Asesor y Evaluador Comité Único de Contratación	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del conveniante	Permanente durante la etapa precontractual

[2] Véase Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	Proponente y/o contratista 100 %	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	[Proponente y Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Diario

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	**General**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto	3	2	5	MODERADO	Entidad estatal 50 % /contratista 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	**Específico**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestal	3	2	5	MODERADO	Entidad estatal 50 %/contratista 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	**General**	**Externa**	**Ejecución**	**Operacional**	Modificación de especificaciones técnicas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	3	5	MODERADO	Entidad estatal 100	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	1	3	RIESGO BAJO	Si	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	**General**	**Externa**	**Precontractual y ejecución**	**Regulatorio**	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	3	3	5	MODERADO	Entidad estatal 100 %	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	2	3	RIESGO BAJO	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

7	**Específico**	**Externa**	**Ejecución**	**Económico**	Disminución de utilidades previstas o afectaciones económicas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida	2	2	2	MENOR	Contratista 100 %	Planeación adecuada por parte del contratista	2	2	2	RIESGO BAJO	Sí	[contratista y Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	**Específico**	**Externa**	**Precontractual y**	**De la naturaleza**	Actos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles[3]	2	2	2	MENOR	Entidad estatal 50 % y	Planeación adecuada por parte del contratista	2	1	2	RIESGO BAJO	Sí	[Entidad Estatal y contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

[3] Frente a la fuerza mayor no se sancionará, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de estos fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura y equipos, igualmente debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Coordinación Interinstitucional	Cuando Corantioquia y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	2	2	2	INSIGNIFICANTE	Entidad estatal 50 %/contratista 50 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	1	1	2	RIESGO BAJO	Sí	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor y contratista	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Social o político**	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	2	2	2	MENOR	Entidad estatal 100 %	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Técnico**	Deficiencia de calidad del material	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los materiales que utiliza el contratista en la ejecución del contrato.	2	2	2	MENOR	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	2	1	2	RIESGO BAJO	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Accidentes de trabajo del personal que participa en la ejecución del contrato	Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del contrato.	3	3	MODERADO		Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	3	3	5	RIESGO MEDIO	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en los componentes del SGI: Calidad, ambiental, SST, y planeación y gestión.	Cuando el contratista y/o conveniante omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del SGI.	3	3	MODERADO		Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	3	3	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Desde que inicia la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Hasta la finalización de la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM